

DEICA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

542-292 LXII

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de diciembre de 2014.

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR
9:52 AM
10 DIC 2014
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA
CON ANEXOS. F

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, por obvia y urgente resolución, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que este H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Delegado Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), para que implemente nuevas campañas de verificación a las bombas de gasolina, a fin de que se despachen litros completos y se respeten los precios fijados al combustible, en todas y cada una de las gasolineras establecidas en nuestro estado de Oaxaca, y no se dañe la economía de los consumidores. Lo anterior, para que se sirva inscribirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

RECIBIDO
17 DIC 2014
DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA
Recibido

DIP. EDITH YOLANDA LOPEZ VELASCO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. EDITH YOLANDA LOPEZ VELASCO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), PARA QUE IMPLEMENTE NUEVAS CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN A LAS BOMBAS DE GASOLINA, A FIN DE QUE SE DESPACHEN LITROS COMPLETOS Y SE RESPETEN LOS PRECIOS FIJADOS AL COMBUSTIBLE, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS GASOLINERAS ESTABLECIDAS EN NUESTRA ENTIDAD, Y NO SE DAÑE LA ECONOMÍA DE LOS CONSUMIDORES.

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

aprobación, por obvia y urgente resolución, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia de la gasolina y el diesel para la vida del hombre es esencial, ya que es de uso cotidiano en carros autobuses y algunos generadores de electricidad.

Estos son una mezcla de hidrocarburos alifáticos obtenida del petróleo por destilación fraccionada, que se utiliza como combustible en motores de combustión interna con encendido por chispa convencional o por compresión, así como en estufas, lámparas, limpieza con solventes y otras aplicaciones.

A partir de este sábado 6 de diciembre de 2014, el litro de gasolina magna costará 13.31 pesos, la premium costará 14.11 y el Diesel 13.94 pesos, informó este viernes la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (Amegas). A partir del 1 de enero de 2015, desaparecerán los incrementos mensuales del precio de la gasolina y los empresarios de las estaciones podrán tomar la decisión de ofrecer los combustibles a un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

precio inferior de la cotización máxima, que ahora se fijará conforme a las expectativas de la inflación.

A fin de evitar afectaciones a la economía de los hogares oaxaqueños, se desprende la necesidad de implementar acciones de verificación de las gasolineras de nuestra entidad federativa, a fin de que den litros completos y no se dañe la economía en nuestro estado, ya que hay varias estaciones de servicio de combustible que a pesar de ya fueron en alguna ocasión verificadas reinciden y sus bombas están trabajando de forma irregular, transgrediendo de esta forma directamente la economía de todos los consumidores y principalmente de los que habitan en nuestro Estado de Oaxaca, por la necesidad de obtener este combustible en los lugares más cercanos a sus domicilios.

Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Delegado Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), para que implemente nuevas campañas de verificación a las bombas de gasolina, a fin de que se despachen litros completos y se respeten los precios fijados al combustible, en todas y cada una de las gasolineras establecidas en nuestro estado de Oaxaca, y no se dañe la economía de los consumidores.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 11 de diciembre de 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO